



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO
División de Ciencias Biológicas y de la Salud



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
APROBADO POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN SU
SESIÓN NUM. 432

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

Maestría en Ciencias Odontológicas
Grado: Maestro o Maestra en Ciencias Odontológicas

PLAN DE ESTUDIOS

I. OBJETIVO GENERAL

Formar profesionales de alto nivel académico capaces de participar en actividades de investigación, docencia y servicio, con conocimientos, destrezas, aptitudes y valores en proyectos multidisciplinarios e interdisciplinarios orientados a la generación de conocimientos científicos con el uso de nuevas tecnologías en el campo de las Ciencias Odontológicas.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Capacitar profesionales idóneos que participen en investigación, con la destreza de trabajar de manera grupal y colaborativa en proyectos multidisciplinarios e interdisciplinarios, así como individuos con un perfil altamente calificado para apoyar el desarrollo científico utilizando innovación tecnológica de la odontología en el país.

Preparar profesionales capacitados para formular propuestas de solución integral de los problemas de salud bucal del paciente, con base en su participación en el desarrollo de las líneas de generación y aplicación del conocimiento: "Biología molecular y celular en el proceso salud-enfermedad y estrategias farmacoterapéuticas en estomatología", y "Proceso de salud-enfermedad en los grupos vulnerables y la atención estomatológica".

Capacitar profesionales para integrarse en equipos que apliquen la innovación tecnológica en el desarrollo de programas integrales de salud bucal que abarquen diagnóstico, profilaxis y farmacoterapia.

III. PERFILES DE INGRESO Y EGRESO

1. Perfil de ingreso

El aspirante mostrará interés para formarse en la investigación en ciencias y tecnología odontológica, con una actitud crítica y propositiva abordando problemas de investigación básica y clínica. De igual forma tener compromiso con el bienestar de la población contribuyendo a la solución de los problemas de salud bucal a través de la formación científica.

2. Perfil de egreso

El egresado será capaz de participar en proyectos de investigación multidisciplinarios en la identificación de problemas de salud bucal y coadyuvar en su solución, desarrollando:

Conocimientos: teóricos, metodológicos y bioéticos de acuerdo a la línea de investigación seleccionada. Habilidades: para colaborar en equipos de trabajo y hacer uso de las tecnologías de punta en las ciencias básica y clínicas en el campo de la odontología.

Actitud ética, juicio crítico frente al uso de los avances del conocimiento y la aplicación de las tecnologías de punta relacionadas con los problemas de salud bucal de las poblaciones vulnerables.

Una actitud responsable frente a su formación continua y perfeccionamiento de las competencias adquiridas.

IV. ANTECEDENTES ACADÉMICOS NECESARIOS

Requisitos de Ingreso:

1. Poseer título de Licenciatura en Estomatología, Cirujano Dentista, Médico Cirujano Dentista, Estomatólogo o disciplinas afines a juicio de la Comisión Académica de la Maestría en Ciencias Odontológicas.
2. Presentar *Curriculum vitae* en extenso con documentos probatorios.
3. Presentar una carta de exposición de motivos sobre su interés de estudiar esta maestría.
4. Llevar a cabo una entrevista con la Comisión Académica de la Maestría en Ciencias Odontológicas.
5. Presentar constancia de comprensión de lectura del idioma inglés a satisfacción de la Comisión Académica de la Maestría, la cual podrá auxiliarse del Taller de Lenguas Extranjeras de la Unidad Xochimilco. El aspirante extranjero cuya lengua materna no sea el español, deberá demostrar además el dominio del idioma español.
6. Aprobar las evaluaciones que determine la Comisión Académica en la convocatoria respectiva.

Esta documentación será revisada por la Comisión Académica de la Maestría que decidirá sobre la admisión de los aspirantes mediante el análisis particular de cada caso, con los elementos descritos previamente.



Casa abierta al tiempo UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
APROBADO POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN SU
SESIÓN NUM. 132

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

V. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios se cursa en seis trimestres y está estructurado por seis Unidades de Enseñanza-Aprendizaje (UEA) seriadas entre sí, de carácter obligatorio y tutorial, las cuales pueden permitir estancias cortas de investigación de los alumnos en otras instituciones de educación superior o centros de investigación para realizar el trabajo de campo o experimental.

Las UEA Proceso de Salud Enfermedad Bucal I y Proceso de Salud Enfermedad Bucal II, son escolarizadas y con tutorías individuales, a partir de la UEA III, son de carácter tutorial.

Desde su incorporación al posgrado, el alumno elige una línea de investigación y empieza a desarrollar un proyecto dentro de la misma. Las líneas de investigación son: "Biología celular y molecular del proceso salud enfermedad y estrategias farmacoterapéuticas en Estomatología" y "Proceso de salud-enfermedad en los grupos vulnerables y la atención estomatológica".

Las UEA I y II tienen como objetivo que el alumno integre los conocimientos teóricos y metodológicos de las ciencias básicas para iniciar el desarrollo de su proyecto de investigación.

El objetivo de las UEA proyectos de investigación, es fortalecer el conocimiento de la metodología en los proyectos seleccionados de acuerdo con la línea de investigación.

El objetivo de los seminarios es comunicar los avances de los conocimientos generados en la línea de investigación para fortalecer su proyecto.

El objetivo de promover la participación de los alumnos en estancias de investigación y movilidad estudiantil, es con la finalidad de enriquecer su formación en la investigación, cuando el proyecto de investigación así lo requiera y el Comité Tutorial lo avale.

a) Trimestres: Seis (I, II, III, IV, V y VI).

b) Créditos 240.

c) Unidades de enseñanza-aprendizaje:

CLAVE	NOMBRE	OBL/OPT	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	CRÉDITOS	TRIMESTRE	SERIACIÓN
3357031	Proceso Salud Enfermedad Bucal I	OBL.	15	10	40	I	
3357032	Proceso Salud Enfermedad Bucal II	OBL.	15	10	40	II	3357031
3357033	Diseño de la Investigación y Recolección de Datos	OBL.	5	30	40	III	3357032
3357034	Sistematización y Análisis de Resultados	OBL.	5	30	40	IV	3357033
3357035	Discusión de Resultados	OBL.	15	10		V	3357034



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN SU
SESIÓN NUM. 432

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

3357036	Elaboración del Informe Final Idónea Comunicación de Resultados y Examen de Grado	OBL.	10	20	40 40	VI	3357035
TOTAL DE CRÉDITOS					<u>280</u>		

VI. NÚMERO MÍNIMO, NORMAL Y MÁXIMO DE CRÉDITOS QUE PODRÁN CURSARSE POR TRIMESTRE

TRIMESTRE	MÍNIMO	NORMAL	MÁXIMO
I	0	40	40
II	0	40	40
III	0	40	40
IV	0	40	40
V	0	40	40
VI	0	40	40

VII. DURACIÓN NORMAL Y PLAZO MÁXIMO DE LA MAESTRÍA

La duración normal es de seis (6) trimestres y la duración máxima es de doce (12) trimestres, incluida la idónea comunicación de resultados y el examen de grado.

VIII. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS

Créditos de UEA	240
Idónea Comunicación de Resultados y Examen de Grado	40
TOTAL	<u>280</u>

IX. NÚMERO DE OPORTUNIDADES PARA ACREDITAR UNA MISMA UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Dos (2).



Casa abierta al tiempo UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
 APROBADO POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN SU
 SESIÓN NUM. 432

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

X. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE LA MAESTRÍA

- a) Cubrir los 240 créditos de las UEA previstos por el Plan de Estudios.
- b) Presentar y aprobar la Idónea Comunicación de Resultados, y el Examen de Grado cubriendo así los 40 créditos.

XI. MODALIDADES DE LA IDÓNEA COMUNICACIÓN DE RESULTADOS Y DEL EXAMEN DE GRADO

El alumno entregará al coordinador de la maestría la idónea comunicación de resultados en una de las dos modalidades posibles:

- 1. Reporte del proyecto de investigación aprobado por el Comité Tutorial de conformidad con los criterios que establezca la comisión académica.
- 2. Artículo, producto del proyecto de investigación, aceptado por una revista arbitrada aprobado por la comisión académica.

El alumno aparecerá como primer autor y deberá darse crédito a la Maestría en Ciencias Odontológicas.

Examen de grado.

Una vez que el Comité Tutorial apruebe la idónea comunicación de resultados, para la realización del examen de grado, el alumno deberá presentar al coordinador de la maestría una solicitud por escrito, tres impresos y una versión electrónica de la idónea comunicación de resultados.

El examen de grado será público ante un jurado integrado por mínimo tres y máximo cinco sinodales. Formarán parte de dicho jurado: el tutor, uno de los asesores o cotutor y hasta tres especialistas externos a la Unidad, de reconocido prestigio académico y profesional en el área de conocimiento. Se elegirá presidente, secretario y vocales. Finalizado el examen, el jurado deliberará en privado y, acto seguido, comunicará al alumno el resultado.

El alumno contará con dos oportunidades para la aprobación del examen de grado.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN SU
SESIÓN NUM. 432

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

XII. MODALIDADES DE OPERACIÓN

La Maestría se organizará y funcionará con la siguiente estructura:

1. COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA MAESTRÍA

a) Integración:

- El Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud;
- Un miembro del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud y un académico externo a la Institución, quienes deberán contar con grado de doctor y tener amplia experiencia en investigación de acuerdo a las líneas de investigación de la Maestría. Serán nombrados por el Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud con el apoyo de la Comisión Académica de la Maestría.

b) Funciones:

- Desarrollar propuestas para el seguimiento y evaluación de la Comisión Académica de la Maestría;
- Conocer los informes anuales elaborados por la Comisión Académica de la Maestría;
- Evaluar el funcionamiento e impacto académico de la Maestría;
- Proponer medidas que permitan operar en mejores condiciones a la Maestría, y
- Presentar un informe anual de actividades al Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud.

2. COMISIÓN ACADÉMICA DE LA MAESTRÍA

a) Integración:

- El Coordinador de la Maestría, y
- Tres profesores del núcleo básico de la Maestría, contratados por tiempo indeterminado, con categoría de Titular, preferentemente con grado de doctor, y deberán contar con amplia experiencia en el campo docente y de investigación, quienes serán nombrados por el Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud; durarán en su cargo un periodo de dos años, el cual podrá prorrogarse una sola vez.

De considerarlo necesario, la Comisión podrá asesorarse de expertos externos en las líneas de investigación de la Maestría.

b) Funciones:

- Realizar las entrevistas a los aspirantes;
- Seleccionar a los aspirantes de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan de Estudios;



Case abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN SU
SESIÓN NUM. 432

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

- Verificar que la idónea comunicación de resultados cuente con el visto bueno del Comité Tutorial;
- Evaluar el funcionamiento e impacto social de la Maestría y proponer, en su caso, estrategias que optimicen su funcionamiento;
- Presentar un informe anual de actividades a la Comisión de Evaluación de la Maestría, y
- Resolver sobre los casos no previstos en los reglamentos y lineamientos relativos a esta Maestría.

3. COMITÉ TUTORAL:

a) Integración:

- Un tutor, miembro del personal académico de la Universidad Autónoma Metropolitana, quien lo presidirá, y dos asesores que pueden ser internos o externos, o dos cotutores y un asesor. Al menos uno de los cotutores deberá pertenecer al personal académico de la Universidad Autónoma Metropolitana.

b) Funciones:

- Supervisar el proyecto de investigación de los alumnos;
- Analizar los informes del avance del proyecto de investigación;
- Evaluar el desempeño del alumno en los seminarios y en el proyecto de investigación;
- Asentar la calificación en las actas de evaluación de las UEA correspondientes;
- Avalar el proyecto de investigación del alumno que será presentado a la Comisión Académica de la Maestría;
- Orientar, dirigir y evaluar en presencia de los asesores, el proyecto de investigación;
- Analizar, discutir y evaluar los informes trimestrales de avance del proyecto de investigación que se presentarán a la Comisión Académica para su conocimiento;
- Supervisar, analizar y discutir con el alumno la elaboración de la idónea comunicación de resultados, y
- Aprobar la idónea comunicación de resultados.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADÉMICO EN SU
SESIÓN NUM. 232


EL SECRETARIO DEL COLEGIO